LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 68/2015, PARA LA "RESTAURACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y FABRICA" – (ID. N° 287.856)

INFORME DE EVALUACIÓN.

1. INTRODUCCIÓN.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los un día del mes de junio del año 2015, siendo las 11:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional N° 561 de fecha 06 de Mayo de 2015, por la que se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 68/2015, para la "Restauración del Departamento de Informática y Fábrica", CON (ID. N° 287.856), a fin de evaluar las ofertas presentadas y determinar la que cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y recomendar la adjudicación del procedimiento.

2. ANTECEDENTES.

i. Nº de PAC: (ID. N° 287.856).

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en la partida del Sub Grupo del Gasto 520 Construcciones, con Fuente de Financiamiento 30 (FF30) Recursos Institucionales, del Presupuesto General de la Nación asignado a la Policía Nacional para el Ejercicio Fiscal 2015, aprobado por Ley N° 5386.

iii. Publicación: a) en el SICP el (20.05.2015) 16:44 HS.

3. APERTURA DE OFERTAS.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas por Acta N° 167/2015, en el local del Salón de Actos del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 01 de junio del corriente, contando con la presentación de las siguientes empresas oferentes:

N°	Razón Social	RUC	Monto de la Oferta
1	EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA	933709-1	353.555.000
2	ING. DIEGO SZKLARKIEVICZ	1398623-6	262.743.000

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27° Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, de la Ley de Contrataciones Públicas, y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	OFERENTE	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley
1	EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	ING. DIEGO SZKLARKIEVICZ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Este Comité, ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales, conforme a la cláusula 31.2 de las IAO y en observancia a lo establecido en los artículos 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", mediante las cuales se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales expuestos en cuadro anterior, se concluye que las firmas EN OBRAS de Nelson Segovia; y el Ing. DIEGO SZKLARKIEVICZ, Cumplen con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes, por lo que éste Comité recomienda **"ACEPTAR"** las ofertas, en virtud a lo establecido en el art. 61° inciso 1) del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5. ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP. N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03 y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", realiza las consultas de los datos de los propietarios y representantes de las empresas participantes, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no se registran datos en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

6. PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Siguiendo con la evaluación, se procede a elaborar el siguiente cuadro comparativo de los precios de las ofertas presentadas:

					EN OBRAS	DIEGO SZKLARKIERVICZ
Item Nº	Código Catalogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Total	Precio Total
1	72102802-001	Restauración y/o reparación del Departamento de Informática y fábrica.	GL	1	353.555.000	262.743.000

Verificada la planilla de costos y desglose de precios, el Comité deja constancia que no se han realizado correcciones aritméticas.

7. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS FORMALES.

Al proseguir el análisis de las ofertas, según lo establecido en las bases de la licitación se procede a verificar la presentación de las documentaciones de carácter formal, de la empresa que presenta el precio evaluado como el más bajo que corresponde al Ing. **Diego Szklarkiervicz**, solicitadas en la Sección VII. Anexos. ANEXO N° I. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA, a fin verificar el cumplimiento con los documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a lo exigido en la Sección II, numeral 3; documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, numeral 4; documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, numeral 6. Documentos adicionales.

De la verificación realizada se constata la falta de presentación de documentos de carácter formal por lo que conforme al Artículo 59° 2do. párrafo del Decreto N° 21909/03, que dice: "*... a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante*", se solicita la presentación de lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección VII, Anexo Nº I - Documentos que componen la oferta, para que remita al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, al Ing. **DIEGO SZKLARKIERVICZ**, según Nota UOC. N° 811, de fecha (01.06.2015), de Copia de facturaciones correspondientes a los contratos presentados en cumplimiento con lo requerido la Sección VII. Anexo I. Cláusula G), indicando en la nota que las documentaciones adicionales que le son requeridas, en el plazo de 1 (un) día hábil en el que se haya requerido. La nota que se detalla a continuación fue remitida vía fax y por correo electrónico con la confirmación de la recepción por parte de la empresa.

En fecha (02.06.2015), según Mesa de Entrada UOC. N° 458, remite documentos conteniendo 10 Fs. (diez fojas), útiles a ser adicionadas al proceso de evaluación copia de facturaciones correspondientes a los contratos presentados, con el cual demuestra el cumplimiento de éste

requisito de evaluación, por lo que el Comité recomienda "ACEPTAR" la oferta de la empresa Ing. **DIEGO SZKLARKIERVICZ.**

8. CAPACIDAD LEGAL.

Siguiendo con los criterios establecidos en las bases del llamado se procede a verificar la capacidad legal del oferente calificado y que cuentan con el precio evaluado como el más bajo, según el siguiente requisito:

OFERENTES	El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta
Ing. DIEGO SZKLARKIERVICZ	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que el oferente Ing. DIEGO SZKLRKIERVICZ, "**CUMPLE**" con esta etapa de la evaluación.

9. CAPACIDAD FINANCIERA.

OFERENTE	**a) Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2011-2012-2013	**b) Coeficiente de Solvencia.** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2011-2012-2013	**Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros**
Ing. DIEGO SZKLRKIERVICZ	9,93	0,70	

Asimismo, al verificar si la empresa posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros como resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, debiendo ser el mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario 10% del importe total ofertado, se constata que:

OFERENTE	Monto total ofertado	10% de la oferta	Activo liquido según balance
Ing. DIEGO SZKLRKIERVICZ	262.743.000	26.274.300	2.496.952.779

Del análisis realizado se puede constatar que el oferente Ing. DIEGO SZKLARKIERVICZ "**CUMPLE**" con esta etapa de la evaluación.

10. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

En este punto de la evaluación se procede a verificar el cumplimiento con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, del oferente calificado y que cuentan con el precio evaluado como el más bajo, a fin de constatar la experiencia específica en obras del oferente, para lo cual se verifica la presentación del formulario N° 6 y 7, según el siguiente cuadro:

Requisitos mínimos	Ing. DIEGO SZKLARKIERVICZ
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 20%, hasta el año 2013. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**Cumple**

Del análisis realizado se puede constatar que el oferente Ing. DIEGO SZKLRKIERVICZ **"CUMPLE"** con esta etapa de la evaluación.

11. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS.

En este punto de la evaluación se procederá a verificar a la empresa calificada y que presenta el precio evaluado como el más bajo, según el siguiente cuadro:

Requisitos mínimos	Ing. DIEGO SZKLARKIERVICZ
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas.	Cumple
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2011, 2012 y 2013 en las siguientes actividades clave: Mantenimiento y reparación de edificios. Mantenimiento y reparación de sistemas eléctrico. Mantenimiento y reparación de sistemas sanitarios y desagües.	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que el oferente Ing. DIEGO SZKLARKIERVICZ **"CUMPLE"** con esta etapa de la evaluación.

12. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL.

En este punto de la evaluación se procederá a verificar a la empresa calificada y que presenta el precio evaluado como el más bajo, según el siguiente cuadro:

Requisitos mínimos	Ing. DIEGO SZKLARKIERVICZ
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: (1) Profesional Arquitecto o Ingeniero Civil con título habilitante, que cumplirá la función de residente de la obra con cinco (5) años de experiencia como mínimo. • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que el oferente Ing. DIEGO SZKLRKIERVICZ **"CUMPLE"** con esta etapa de la evaluación.

13. MARGEN DE PREFERENCIA.

El Comité en base a las documentaciones presentadas por los oferentes calificados, ha determinado que los mismos se encuentran en igualdad de condiciones en cuanto a la declaración jurada de que su personal es del 70% de nacionalidad paraguaya por lo que no se aplica en margen de preferencia por no darse ninguno de los supuestos establecidos en la Ley N° 4558/11 de fecha 14/12/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas".

14. CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTA.

El Comité en base a los precios ofertados, no aplica este criterio de evaluación por no darse un empate en los precios ofertados.

15. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar el presente llamado, a la oferta que reúne todas las condiciones legales y técnicas

requeridas, dejando constancia que se han disminuido las cantidades a fin de ajustar a la Disponibilidad Presupuestaria, al Ingeniero DIEGO SZKLARKIERVICZ, por el monto total de **G. 215.131.410.-** (Guaraníes: Doscientos quince millones ciento treinta y un mil cuatrocientos diez), según el siguiente detalle:

Ítem No	Código Catalogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	72102802-001	Restauración y/o reparación del Departamento de Informática y fábrica.	GL	1	215.131.410	**215.131.410**

DESGLOSE DE LOS ÍTEMS QUE COMPONEN LA LISTA DE PRECIOS

Ítem No	Código Catalogo	Descripción	Cant. Sol.	Cant. Adjudicada	U.M	Precio unitario	Precio Total
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1.1		Desmonte de Techo de chapa de zinc, provisión y colocación de chapas de zinc, incluye tela asfáltica (informática, tercer piso).	170	153,257	m2.	130.000	19.923.410
1.2		Reparación y cambio de canaletas y bajadas pluviales (informática, tercer piso).	70	70	ml	65.000	4.550.000
1.3		Reparación de paredes, costura con varillas conformadas y revoques (informatice, tercer piso).	50	50	m2.	32.500	1.625.000
1.5		Provisión y colocación de mamparas divisorias de eucatex, paneles ciegos, vidriados y 2 puertas (informática, tercer piso).	30	30	m2.	234.000	7.020.000
1.6		Instalación eléctrica; 10 artefactos fluorescentes 3x40, 10 tomas corrientes, 15 tomas para pc, 3 rollos de cable UTP categoría 6, 40 fichas RJ45, 2 aire acondicionados de 48000 BTU, 2 tableros seccionales, incluye cableado, llaves tm y canaletas, alimentación desde el TG (informática, tercer piso).	1	1	global	30.160.000	30.160.000
1.9		Instalación eléctrica; 15 artefactos fluorescentes 3x40, 10 tomas corrientes, 15 tomas para pc, 3 rollos de cable UTP categoría 6, 40 fichas RJ45, 1 aire acondicionador central 2 tableros seccionales, incluye cableado, llaves tm y canaletas, alimentación desde el TG (Fabrica, primer piso).	1	1	global	31.460.000	31.460.000
1.10		Provisión y colocación de Techo con chapa traslucida sobre estructura metálica, desagüe pluvial, incluye calculo estructural (Cobertura de Planta Baja, Salón, Identificaciones).	210	210	m2.	260.000	54.600.000
1.11		salón PB SSHH: reparación de sanitario, incluye cambio de cañerías, registros, accesorios y 8 inodoros cisterna alta, 8 portarrollos, 4 jaboneras, 7 canillas cortachorros para lavatorios, 4 dispensarios, 7 espejos individuales, 2 canillas de 1/2.	1	1	global	14.313.000	14.313.000
1.12		Salón PB SSHH: desmonte de piso, provisión y colocación de piso porcelanato rustico 30x30.	40	40	m2	130.000	5.200.000
1.13		Salón PB SSHH: desmonte de piso pared, provisión y colocación de piso pared, incluye el aire luz.	250	250	m2	104.000	26.000.000

1.14		Salón PB SSHH: provisión y colocación de puertas vidriadas 1,50x2,10 , aire luz.	2	2	unidad	3.640.000	7.280.000
1.15		Salón PB SSHH: provisión y servicio de pintura sintética para cielorraso.	40	40	m2	32.500	1.300.000
1.16		Salón PB SSHH: Provisión y colocación de puertas placas 1,00, incluye marco, cerraduras y barnizado.	2	2	unidad	1.040.000	2.080.000
1.17		Salón PB SSHH: Provisión y colocación de puertas placas 0,80, incluye marco, pasadores y barnizado.	6	6	unidad	1.040.000	6.240.000
1.18		Salón PB SSHH: Provisión y colocación de puertas placas 0,90, incluye marco, contramarco, cerraduras y barnizado	2	2	unidad	1.040.000	2.080.000
1.20		Limpieza final y retiro de escombros.	1	1	Gl.	1.300.000	1.300.000
TOTAL ITEM 1							**215.131.410**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 13:00 horas del 09 de junio de 2015, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

JOSÉ BENJAMÍN SEGOVIA CÁCERES
Comisario Principal DEAAP.
Jefe
Departamento UOC

JORGE MEDINA RODRIGUEZ
Comisario Principal DEJAP.
Tesorero Habilitado Pagador
PROG. 2.1.7 – "Servicio de Identificación de Personas"

POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Dirección Administrativa

Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 68/2015, PARA LA "RESTAURACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y FÁBRICA" – (ID. N° 287.856)

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

					EN OBRAS	DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ítem No	Código Catalogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Total	Precio Total
1	72102802-001	Restauración y/o reparación del Departamento de Informática y fábrica	GL	1	353.555.000	262.743.000
						52.548.600

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
Dirección Administrativa
Departamento
U.O.C.

JOSÉ BENJAMÍN SEGOVIA CÁCERES
COMISARIO PRINCIPAL DEAAP
Jefe-Dpto. U.O.C.